INFORME DE PRENSA

El ministro del Interior, **Andrés Chadwick**, aclaró que los inmigrantes que llegaron a Chile por pasos ilegales y no regularizaron su situación arriesgan la expulsión del país, luego de que [el miércoles terminara el proceso especial iniciado en abril](https://m.cooperativa.cl/noticias/pais/poblacion/inmigrantes/este-miercoles-vence-plazo-para-migrantes-que-ingresaron-por-pasos/2018-05-22/160926.html).

El titular detalló que "**ellos quedan en una situación, nuevamente, de ilegalidad en el país** y todas las personas extranjeras que ingresan a Chile sin cumplir las leyes por pasos no habilitados saben perfectamente que esa situación es un ilícito".

**"Están sujetos o pueden estar sujetos a la sanción de la expulsión del país"**, acotó.

Según las cifras preliminares, cerca de 122 mil personas a lo largo del país realizaron el Proceso Extraordinario de Regularización de Migrantes, iniciado hace ya un mes, de los cuales 68 mil corresponden a la Región Metropolitana.

El **proceso seguirá abierto por 60 días más sólo para quienes ingresaron a Chile como turistas**.

Según los cálculos oficiales, **serían cerca de 32 mil los extranjeros que se encuentran de manera irregular en el país**.

Por su parte inmigrantes acusan falta de información del proceso y mala atención en los puntos habilitados para realizar este trámite.

Las observaciones que entregó la PDI a la Cámara por el proyecto de Migraciones  
  
En una presentación de 28 páginas entregada el 15 de mayo, el jefe nacional de Extranjería y Policía Internacional de la PDI, Víctor Nakada, hizo una análisis de la situación migratoria ante la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados. Dio cuenta que la policía tiene 90 controles migratorios a lo largo del país y que durante 2017 ingresaron 966 mil personas más a Chile en relación a 2016. También en el análisis se señalaba que en el nuevo proyecto de ley de Migraciones y Extranjería se indica que dentro de las funciones del nuevo Servicio Nacional de Migración que se propone crear está "mantener el Registro Nacional de Extranjeros".

En el proyecto de ley se considera que sea administrado por el referido servicio, información que actualmente es administrada por la PDI. Junto con solicitar que dicho registro continuara bajo el alero de la policía, dado que, a su juicio, tiene las herramientas suficientes para administrarlo y se generarían menos costos de funcionamiento, también realizaron una serie de observaciones a la iniciativa que se discute en el Parlamento: "No se contempla la figura de la tarjeta de turismo para los extranjeros; no se encuentran establecidos requisitos de acreditación económica bajo parámetros objetivos de los extranjeros con permanencia transitoria, y no existen medidas de control y fiscalización para las personas que celebran contratos de arriendo o dan hospedaje a los extranjeros".

Nakada agrega en el documento también que "al contar directamente con el Registro Nacional de Extranjeros, podríamos estar en constante monitoreo de los extranjeros que se encuentren en el país, sobre todo los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles la debida protección".